



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2003 199 /

VISTO :

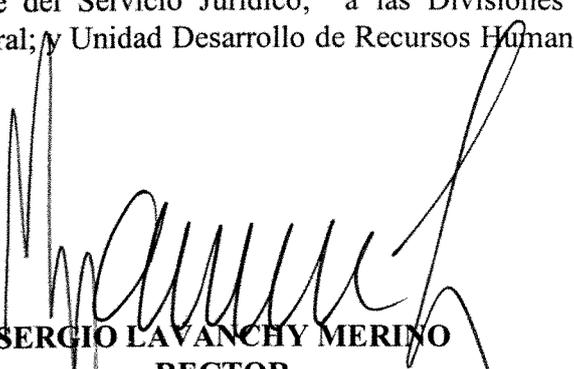
El finiquito suscrito por la Sra. **ANA VALESKA LENINA RIOS BUSTOS**, ante la Inspección Provincial del Trabajo de Chillán, con fecha 31 de octubre de 2003; lo comunicado por la trabajadora en nota de la misma fecha en la que formaliza su desvinculación de la Universidad de Concepción por Mutuo Acuerdo de las Partes; lo establecido en el Artículo N° 76 del Reglamento del Personal; teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-093 del 14.05.02 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

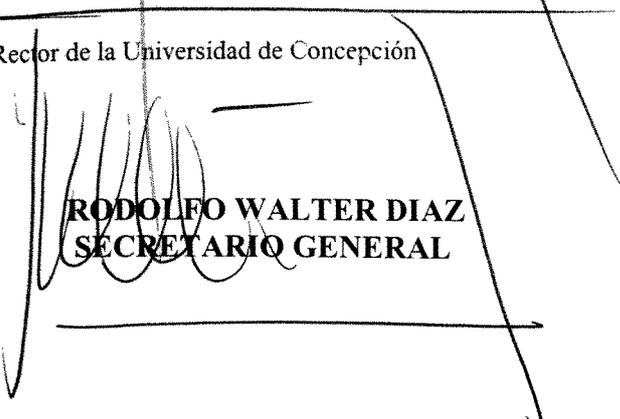
1. Póngase término, a contar del 31 de octubre de 2003, al Contrato de Trabajo de la Sra. **ANA VALESKA LENINA RIOS BUSTOS**, Laboratorista D.N. 44 horas semanales de la Facultad de Agronomía, en conformidad a la causal prevista en el artículo 159 N°1 del Código del Trabajo, esto es, Mutuo Acuerdo de las Partes.
2. Páguese a la Sra. Ríos Bustos, a título de indemnización voluntaria, el equivalente a 8,6 meses de su última remuneración bruta mensual.
3. La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y el Decano de la Facultad de Agronomía, comunicará lo dispuesto en el presente Decreto a la interesada.

Transcribese al Decano de la Facultad de Agronomía; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad; de Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 06 de noviembre de 2003


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

PEC/CRP/Imm

2002-018